
de empresas agrarias asociativas se destinó la dotación existente de quince millones de pesetas, lo que permitió la celebración de setenta cursos organizados por las Comunidades Autónomas y por otras Entidades profesionales y educativas del sector agrario, con un total de más de 1.500 asistentes.

XIII.5. FOMENTO DE LA GESTION DE EXPLOTACIONES Y DE OTRAS MEDIDAS APOYADAS POR LA CEE

Agrupaciones para la Gestión de Explotaciones

Los grupos de agricultores constituidos como SEGES, que alcanzan la cifra de 830 e integran a casi 15.000 miembros, han seguido recibiendo apoyo técnico y asesoramiento en la mejora de sus explotaciones, a través de las Comunidades Autónomas y del Servicio de Extensión Agraria. Asimismo y con el fin de llevar a cabo la realización de ensayos y pruebas técnicas, acciones formativas para sus miembros y dotarse de equipamiento informático para la gestión de sus explotaciones, se han apoyado estas acciones con subvenciones por valor de 10.800.000 pesetas.

La aplicación en España del Reglamento CEE 979/85, en lo que se refiere a la creación de servicios de gestión de explotaciones por asociaciones agrícolas, supondrá, para los grupos SEGES, un estímulo, en orden a su adaptación a la norma comunitaria, que les permitirá contratar un Consejero de Gestión, cuyo coste de contratación será subvencionado en parte durante los cinco primeros años, o bien acudir a los servicios de gestión que les presten las agrupaciones o instituciones que dispongan de Consejero. La puesta en vigor del Reglamento (CEE) 797/85, en lo relativo a servicios de gestión, tendrá lugar a lo largo de 1987, habiéndose dotado presupuestariamente esta línea de ayuda y realizado en 1986 acciones preparatorias de información y adaptación para su adecuada y positiva aplicación, en orden a la contratación de Consejeros de Gestión y a la utilización de estos servicios por los agricultores y sus asociaciones.

Actividades de fomento de otras medidas de apoyo de la CEE

La aplicación en España, íntegramente, de la política de estructuras de la CEE desde el momento de la adhesión permite, por una parte, la introducción de nuevas formas de apoyo al asociacionismo económico

agrario y, por otra parte, la adaptación a la normativa comunitaria de líneas ya existentes, con similitudes a las de la CEE.

En este sentido, durante 1986, se han preparado textos de proyectos de disposiciones, que desarrollan otros contenidos del Reglamento CEE 797/85. Así, además de lo mencionado sobre Agrupaciones para la Gestión de Explotaciones se ha avanzado para la puesta en marcha de agrupaciones de agricultores para la creación de servicios de sustitución y agrupaciones de ayuda mutua entre explotaciones agrarias, tomando como punto de partida lo regulado y ya comentado del programa de Cooperativismo Juvenil, pero ampliando su aplicación a los agricultores adultos.

Por otra parte, y con el fin de que los funcionarios técnicos de las Consejerías de Agricultura de las Comunidades Autónomas tuvieran oportunidad de conocer el alcance del Tratado de Adhesión de España a la CEE, las perspectivas que se ofrecen a los distintos sectores productivos, y los contenidos de los Reglamentos de mejoras estructurales, se organizaron, durante 1986, 5 cursos que versaron sobre los siguientes temas: Tratado de Adhesión, Normalización de frutos y hortalizas, Sector de cereales, Política de estructuras de producción y comercialización y Agricultura en Zonas de Montaña, a la que asistieron 160 funcionarios.

XIII.6. PROMOCION Y FORMACION DE LA MUJER RURAL

El Programa tiene como objetivos la promoción y la formación de la mujer rural y el aumento del bienestar de las familias cuya actividad económica es la agraria, y se fundamenta en proporcionar oportunidades formativas a las mujeres y jóvenes, para hacerlas más capaces en el desarrollo de sus funciones económicas, laborales, sociales y culturales, en los ámbitos de la explotación agraria, de la familia y de la comunidad.

Para ello se han realizado actividades, de animación, coordinación, apoyo técnico y, en algunos casos, de ayuda económica, en dos vertientes distintas:

— Dirigidas directamente a la población rural femenina, a través de cooperativas de trabajo asociado, asociaciones de mujeres rurales, organizaciones profesionales agrarias y otras entidades, para la ejecución de acciones que responden a las intenciones del Programa.